



Resolución Directoral

Chorrillos, 25 OCT 2021

N° 030 -2021/ECOFFAA/ECAD/RHS

VISTO:

Oficio N°015-2021-ECOFFAA/ECAD/RHS de fecha 11-08-2021, mediante la cual, la Dirección Administrativa, remite el tenor de felicitación para el My EP Adrián Jhanmarco LEÓN VEGA.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, en el artículo 6, numeral 17), señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el Desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, asimismo autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/SG de fecha 18 abril 2013 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1194-2015-DE/SG del 15 diciembre 2015, se crea la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, es política de la Dirección General de esta Escuela Conjunta reconocer el esfuerzo del personal a su mando, otorgando felicitaciones en reconocimiento a su labor



desempeñada en forma distinguida y meritoria, lo cual se constituye como un medio de motivación hacia los demás miembros de la ECOFFAA;



Que, la felicitación es el reconocimiento preferente, individual y/o colectivo a la que se hace merecedor el Personal militar y civil de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, por realizar acciones sobresalientes en el cumplimiento de sus funciones y/o en beneficio de la ECOFFAA o del MINDEF;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21° numeral n, del Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, son funciones del Director General de la ECOFFAA emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;



Que, estando a lo propuesto por el Director de Administración y a lo recomendado por el Sub Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- FELICITAR al MY EP Adrian Jhanmarco LEÓN VEGA, por el sobresaliente trabajo al haber gestionado en coordinación con el MINSA la realización de pruebas moleculares para todo el personal militar integrante de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, demostrando en todo momento preocupación constante por la salud y el bienestar de todo el personal que integra este centro superior de estudios, sin irrogar gastos a la institución y considerando que hechos de esta naturaleza demuestran el grado de compromiso y profesionalismo al buscar en todo momento el bienestar común y siendo compatibles con los objetivos de gestión de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas. (<http://www.esffaa.edu.pe/>)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA

Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa